



RESOLUCION R-Nº 0336-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2014

Expte. Nº 18.103/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tramita la Obra Nº 114/11 – NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS – EDIFICIO DE QUÍMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y la afectación de fondos correspondientes; y

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios, remite los Certificados de Redeterminación de Precios de la Obra de referencia para su aprobación, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 26/100 (\$ 156.402,26), informando que la Redeterminación de Precios ya superaba el 10 % previsto para que pueda ser considerado en el primer certificado de obra, arrojando un promedio general del 17,20 % del monto del contrato.

QUE el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior, informa que no se ha logrado quórum en la Sesión del día 24 de abril del año en curso, por lo que eleva las actuaciones a consideración del Sr. Rector.

QUE la obra se encuentra adjudicada e iniciada, siendo necesario afectar dicha suma a fin de evitar mayores costos a la Universidad, más aún teniendo en cuenta el proceso inflacionario que afecta a nuestro país.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior mediante Despacho Nº 41/14,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad – Referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 26/100 (\$ 156.402,26) para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra Nº 114/11 – NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS – EDIFICIO DE QUÍMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y luego gírese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la homologación de la presente resolución. Posteriormente archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta